



BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Normativa de Toros de Fuego

Dña Maria Dolores Verdúñez Flores Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), hago saber:

Que este Ayuntamiento ha de acogerse al cumplimiento de la normativa autonómica, en materia de uso de artificios de pirotecnia durante las fiestas patronales, más concretamente con los toros de fuego.

En el recorrido de los toros de fuego (Adultos) marcado por este Ayuntamiento, no podrán estar los menores de 16 años, sí en cambio los de 16 a 18 años, siempre y cuando estén acompañados de un adulto.

Se recuerda que está prohibido coger y golpear las carretillas del toro de fuego.

Una vez publicado este Bando, el Ayuntamiento no se hace responsable de aquellas personas que no cumplan la normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Villanueva de Alcardete, 22 de Abril de 2025

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo: Maria Dolores Verduguez Flores